



ACUERDO No. 012

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO N° 008
DE 01 DE FEBRERO DE 2005"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el Artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que según el artículo 9º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: "Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico".

Que por medio del acuerdo 008 de 01 de febrero de 2005 del Consejo Superior de la universidad, se creó el programa académico de Derecho para la provincia de Soacha, Cundinamarca.

Que dada las condiciones del contexto social, las necesidades académicas sentidas y la responsabilidad social encomendada a las universidades, se hace necesario ampliar la aprobación del programa académico en mención a las demás sedes, seccionales y extensiones de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1º del acuerdo N° 008 de 01 de Febrero de 2005. El cual quedara de la siguiente manera.

"ARTÍCULO 1.- Aprobar la creación y apertura del Programa Académico: Derecho, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en la metodología presencial en la sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 012

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL ACUERDO N° 005
DE 01 DE FEBRERO DE 2005"**

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **19 SET. 2014**


PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Aprobó:
Vicerrector Académico
Dr. Johnny A. Uribe O.

Aprobó: Vicerrector Administrativo y Financiero
Ingeniero: Reinaldo Camacho Castellanos

Aprobó: Oficina de Planeación
Dr. Efraín Cruz Fiscal

Aprobó: Oficina de Admisiones Registro y Control Académica
Dr. Juan Manuel Cruz Banoy

Revisó y Vo. Bo.:
Directora Jurídica
Dra. Carolina Báez Parra.